



Cerro Sombrero, 02 de septiembre de 2016.

NUM 028/(SECCION- A)

VISTOS:

- 1) Ley de Presupuesto para el Sector Público 2016, Ley N° 20.882 publicada en el Diario Oficial de fecha 05/12/2015.
- 2) La solicitud del Director de Administración y Finanzas que solicita la autorización de la Modificación Presupuestaria Interna N° 07
- 3) del Presupuesto Municipal año 2016.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE la Modificación Presupuestaria Interna N°7 del Presupuesto de Gestión Municipal 2016, por disminución y aumento de Gastos en las Áreas de Gestión, por un monto total de M\$526.- y que a continuación se detalla:

MODIFICACION INTERNA N°7 GESTION

MAYORES GASTOS		PROG	
22-04-014-000-000	productos elb. Con cuero caucho etc	381 m\$	117
22-04-999-000-000	otros	381 m\$	57
22-04-007-000-000	materiales y utiles de aseo	381 m\$	26
22-04-012-000-000	otros materiales y utiles d	361 m\$	3
22-02-001-000-000	textiles y acabados textiles	321 m\$	105
22-02-001-000-000	textiles y acabados textiles	341 m\$	110
22-02-001-000-000	textiles y acabados textiles	351 m\$	108
TOTAL MAYORES GASTOS		m\$	<u>526</u>

MENORES GASTOS

22-04-012-000-000	otros materiales y utiles d	111 m\$	3
22-04-008-000-000	menaje para oficina casinos	381 m\$	200
22-02-001-000-000	textiles y acabados textiles	111 m\$	323
TOTAL MAYORES GASTOS		m\$	<u>526</u>

COMUNÍQUESE, a la Dirección de Administración y Finanzas,
REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho,
ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde